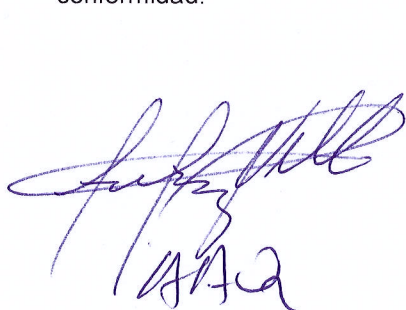


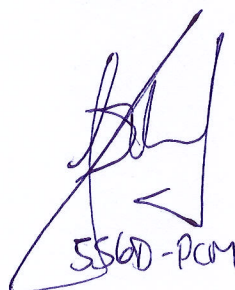
**ACTA DE VEEDURÍA DE PROVEEDURÍA Y EMPLEABILIDAD DEL SUBGRUPO IMPULSOR
DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA**

El 15 de mayo del 2025 a las 09:45 horas, en la Sala de reuniones de la oficina del Portal del Empresariado Moquegua (PEM) de AAQ, se reúnen los miembros acreditados del Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua, teniendo la presencia de Katherine Maldonado Palomino, representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto, Jesus Alvarez Villaroel, representante de la empresa Anglo American y Kevin Ibarcena Barrios por parte de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo - Presidencia del Consejo de Ministros. Se señala que para los efectos de instalar la presente reunión es necesario contar con el quorum correspondiente, el cual no se tiene a disposición, por lo que queda suspendida hasta acordar una nueva fecha.

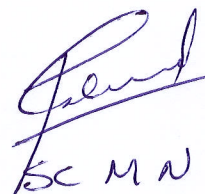
Siendo las 09:50 horas del mismo día se suspende la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Handwritten signature of Katherine Maldonado Palomino, with the initials "AAQ" written below it.



Handwritten signature of Jesus Alvarez Villaroel, with the initials "SS60-PCM" written below it.



Handwritten signature of Kevin Ibarcena Barrios, with the initials "SC MN" written below it.

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.